



OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA DEPOSITAR BASURA EN CONTENEDORES

1 PROHIBIDO SIN BOLSAS

QUEDA PROHIBIDO DEPOSITAR
LA BASURA EN LOS
CONTENEDORES SIN LAS BOLSAS
CORRESPONDIENTES

2. PROHIBIDO ARROJAR

ESCOMBROS, ARENAS,
ESTIÉRCOL, MADERAS, PODAS,
VOLUMINOSOS,
ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS
OBJETOS DE ESTA ÍNDOLE



3. PROHIBIDO CENIZAS SUELTAS

SE RECOMIENDA DEPOSITARLAS
PREVIAMENTE EN UN
RECIPIENTE, AÑADIR AGUA E
INTRODUCIRLAS EN UNA BOLSA
ANTES DE TIRARLAS AL
CONTENEDOR

4. PLÁSTICO, VIDRIO Y CARTÓN

LOS ENVASES DE PLÁSTICO, VIDRIO
Y CARTÓN DEBERÁN SER
DEPOSITADOS EN LOS
CONTENEDORES
CORRESPONDIENTES DE RECICLAJE.

El incumplimiento de
cualquiera de los
puntos anteriores
dará lugar a la

**NO RECOGIDA DEL
CONTENEDOR
CORRESPONDIENTE**